000 30702

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA INDUSTRIA PLASTICA CHESA S.A.-

CUANTIA S/. 579'700.000,oo.-

En el Cantón Durán o Eloy Alfaro, de la Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno, ante mi, JOSE MORANTE VALENCIA, Abogado, Notario Titular de este Cantón, comparece el señor Manuel Chedraui Stair, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A., conforme lo acredita con el respectivo nombramiento inscrito que se inserta al final en legitimación de su personeria. El compareciente es casado, de profesión ejecutivo, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta localidad, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruído de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:-En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y reforma al Estatuto Social de la compañía INDUSTRIA PLASTICA CHESA S.A., constante de las siguientes clausulas:- PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Manuel Chedraui Stair, en su

calidad de Presidente y representante legal de la compañía INDUSTRIA PLASTICA CHESA. S.A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.-SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi, el veinte y seis de octubre de mil novecientos setenta y uno, se constituyó la compañía denominada "INDUSTRIA PLASTICA CHESA S.A.", con un capital de SEISCIENTOS MIL SUCRES y domicilio principal la ciudad de Yaguachi; B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, el dos de junio de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi, el veinte y cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno, aumentó su capital a CINCO MILLONES DE SUCRES y reformo sus Estatutos Sociales.- C) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi, el veinte y nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete, aumentó su capital a VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES y reformó sus Estatutos Sociales.- D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIA PLASTICA CHESA S.A., en sesión celebrada el veinte y tres de septiembre de mil

novecientos noventa, acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de cincuenta y siete mil novecientas setenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, así como, Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, autorizando al Presidente para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.-TERCERA.- DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Manuel Chedraui Sfair, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramieanto que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: Uno.- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de cincuenta y siete mil novecientas setenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES; Dos.- Que las cincuenta y siete mil novecientas setenta nuevas acciones que conforma el aumento de capital han sido integramente asignadas y suscritas por el señor Manuel Chedraui Sfair; Tres.- Que el pago de las acciones del aumento de capital se lo ha hecho en la totalidad capitalizando, del superávit proveniente de la revalorización de activos, la suma de quinientos setenta y

nueve millones setecientos mil sucres; Cuatro.- Que el suscriptor del aumento es de nacionalidad ecuatoriana; y, Cinco.- Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de SEISCIENTOS MILLONES SUCRES, dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno al sesenta mil; con títulos que pueden representar una o varias acciones que serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía.".-CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento del Presidente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Industria Plástica Chesa S.A., celebrada el veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa.-QUINTA.- CONCLUSION.- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogado de Guayaquil.-HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el nombramiento de Presidente de la compañía Industria Plástica Chesa y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Industria Plástica Chesa S. A., celebrada el veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa.- Leída que le fue al

000 00784

Guayaquil, 15 de Agosto de 1.988

Señor
Manuel Chedraui Sfair
Presente

La Junta General de Accionistas de " INDUSTRIA PLASTICA - CHESA S. A. ", reunida el día de hoy resolvieron reelegir a Ud., para desempeñar el cargo de PRESIDENTE que conlleva la representación legal, judicial y extrajudicial de - la Sociedad por su sola decisión, en todas clases de acto y contratos, con excepción de los que requieren conforme a la Ley y al estatuto autorización previa de la junta - general.

El periodo de este nombramiento es de cinco años, contado desde la fecha de su inscripción, y las facultades de representación y administración que le corresponde consta - en el estatuto de la compañía, en escritura pública autorizada por el notario Dr. Jorge Maldonado Renella, el 30 de Septiembre de 1.971 de fojas 43 a 77, con el No. 17, - anotado bajo el No. 969 del Repertorio.

Atentamente,

ANTONIO CHEDRAUI SALOMON
Gerente Secretario

Señor Registrador Mercantil de Yaguachi

Sirvase inscribir el nombramiento que antecede, y que - acepto.

Guayaquil, 15 de Agosto de 1,988

MANUEL CHEDRAUI SFAIR

CERTIFICO: Queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE que antecede, con el número mil ochocientos cincuenta i uno del Reportorio.==========

Yaguachi, Diciembre catorce de mil novecientos ochenta i ocho.==========

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DEL CANTON YAGUACHI -

MIGUEL [illegible] JOUVIN

Registrador de la Propiedad
del Cantón

Ab. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO
Prov. del Guayas
CANTON DURAN

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA PLASTICA CHESA S.A.", CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veinte y tres de Septiembre de mil novecientos noventa, en el local que se encuentra ubicado en el kilometro diez de la vía a Daule, se reunen los accionistas de la compañía Industria Plástica Chesa S.A., señores Manuel Chedraui Sfair, propietario de un mil acciones de diez mil sucres cada una; Antonio Chedraui Salomón, propietario de quinientas acciones de diez mil sucres cada una; Chaffick Chedraui Salomón, propietario de cuatrocientas acciones de diez mil sucres cada una; Yaskara Chedraui de Torres, propietaria de cuarenta acciones de diez mil sucres cada una; Venus Salomón de Chedraui, propietaria de treinta acciones de diez mil sucres cada una; Guillermo Chedraui Salomón, propietario de treinta acciones de diez mil sucres cada una; y, Samir Chedraui Salomón, propietario de treinta acciones de diez mil sucres cada una;.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular, señor Manuel Chedraui Sfair y actúa como Secretario el suscrito Gerente, señor Antonio Chedraui Salomón.- Acto seguido la

Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: Uno.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, Dos.- Conocer y resolver sobre la reforma al Articulo Quinto de los Estatutos Sociales.- El Presidente de la Compañía solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Quinientos Setenta y Nueve Millones Setecientos Mil Sucres, mediante la emisión de cincuenta y siete mil novecientas setenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital de SEISCIENTOS MILLONES SUCRES; RESOLUCION DOS: Aprobar que las nuevas acciones que conforman el aumento de capital se las pague capitalizando, del superávit proveniente de la revalorización de activos, la suma de Quinientos Setenta y Nueve Millones Setecientos Mil Sucres; RESOLUCION TRES: Aprobar la asignación de cincuenta y siete mil novecientas setenta acciones de diez mil sucres cada una a favor del señor Manuel Chedraui Sfair y aprobar la negociación que de sus derechos de atribución han realizado los accionistas minoritarios señores Antonio Chedraui Salomón, Chaffick Chedraui Salomón, Yáskara Chedraui Salomón de Torres, Venus Salomón de Chedraui, Samir Chedraui Salomón y Guillermo Chedraui Salomón, a favor del accionista mayoritario señor Manuel Chedraui Sfair; RESOLUCION CUATRO: Reformar el Articulo Quinto de los Estatutos Sociales de la

Compañía, de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno al sesenta mil; con títulos que pueden representar una o varias acciones que serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía."; y, RESOLUCION SEIS.- Autorizar al Presidente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue y reintalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, dándose por terminada la sesión a las doce horas. Para constancia suscriben la presenta acta, todos los accionistas asistentes, en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.- f) Manuel Chedraui Sfair.- f) Venus Salomón de Chedraui.- f) Antonio Chedraui S. f).- Chaffick Chedraui S.- f) Yaskara Chedraui de Torres.- f) Guillermo Chedraui S.- f) Samir Chedraui S.- CERTIFICO: Que la copia de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIA PLASTICA CHESA S.A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, Septiembre 23 de 1.990

Sr. Antonio Chedraui Salomón

compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, èste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo . Doy Fe.

MANUEL SUBIRAUT SEAIR
C.C. 09-0326757
C.V. 052-124
RUC. 0990001723001

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO DE DURAN

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN DURAN A DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON DURAN

Ab. JOSE MORANTE VALENCIA NOTARIO PUBLICO República del Ecuador CANTON DURAN

NOTARIA DEL CANTON DURAN:- Yo, José Morante Valencia, Abogado, Notario Titular de este Cantón, Tomo Nota en esta fecha que según Resolución número 91-2-1-1-921, del 4 de Abril de 1.991, del Dr. Gerardo Peña Matheus, Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, ha sido aprobada la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Industria Plástica Chesa S. A., cuya matriz reposa en mis Archivos.- Durán, Abril 16 de 1.991.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON DURAN

CERTIFICO: Que hoy, quedó inscrita la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que antecede, otorgada por la Compañía INDUSTRIA PLASTICA CHESA S.A., con el número 4 del Registro Mercantil; y, anotada en el Repertorio bajo el número 496, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo Tercero de la Resolución Número 91-2-1-1-0000921 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil.- Yaguachi, 13 de mayo de 1991.- Enmendados: número Resolución.- Valen.-

DOY FE: _ Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 91-2-1-1-0000921, de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio de la compañía INDUSUTRIA PLASTICA CHESA S.A.._ Guayaquil, Mayo veintinueve de mil novecientos noventa y uno.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL